

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00306**

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el auxiliar de la justicia sobre la designación del cargo, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR como curador ad litem del demandado, a la abogada BERTHA LUCIA CASSALETH ANAYA.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado OSCAR IVAN MARIN CANO quien podrá ubicarse en la Carrera 55 No. 149-60 APTO 1201 TORRE 3 de la ciudad de Bogotá, teléfono: 3132850682 y correo electrónico oscarmarincano@gmail.com. Deberá comunicársele que la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 23 Hoy 24-05-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ